

# LA POLÍTICA DELIBERATIVA Y LAS “VIRTUDES” DEL PROCEDIMIENTO. UN ANÁLISIS CRÍTICO DEL PROCEDIMENTALISMO DE HABERMAS<sup>1</sup>

*Deliberative politics and the “virtues” of the procedure. A critical analysis of Habermas’ proceduralism*

Vicente Montenegro Bralic<sup>2</sup>  
Instituto de Humanidades  
Universidad Diego Portales  
Santiago, Chile  
vicente.montenegro@udp.cl

Vol. XI, n° 18, 2013, 187-209  
Fecha de recepción: 31 de marzo de 2011  
Fecha de aceptación: 3 de mayo de 2012  
Versión final: 15 de julio de 2013

RESUMEN. Frente al debate entre liberalismo y republicanism, Habermas intenta perfilarse como una tercera alternativa que, integrando elementos de ambas tradiciones, busca superar dicha disputa ofreciendo una comprensión procedimental de la democracia. Este artículo discute las implicancias teóricas del modelo habermasiano, al plantear una crítica en dos niveles: primero, a

---

<sup>1</sup> Una versión abreviada del presente trabajo fue presentada en el IX Congreso Chileno de Ciencia Política, organizado por la Asociación Chilena de Ciencia Política (Accp). Este tuvo lugar en la Universidad Diego Portales, en Santiago de Chile, los días 11 a 13 de noviembre de 2010.

<sup>2</sup> Sociólogo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, magíster en Pensamiento Contemporáneo por el Instituto de Humanidades (IDH) de la Universidad Diego Portales. Actualmente se desempeña como instructor adjunto del IDH y como docente de la Escuela de Sociología de la Universidad Arcis. Además, es director de Revista Pensamiento Político ([www.pensamientopolitico.udp.cl](http://www.pensamientopolitico.udp.cl)), revista académica en formato electrónico asociada al IDH.

los presupuestos de la teoría de la acción comunicativa (sobre la que se apoya el concepto de política deliberativa) desde la perspectiva del "desacuerdo" de Rancière; y segundo, se identifican algunas limitaciones asociadas al concepto mismo de política deliberativa y al de "cultura política" vinculado a este. Finalmente, se sugiere la tesis de que el "procedimentalismo" de Habermas no logra constituirse como una perspectiva completamente distinta a la del republicanismo, extrayendo de allí algunas importantes consecuencias teóricas.

*Palabras clave:* política deliberativa, desacuerdo, policía, procedimentalismo, republicanismo, cultura política

ABSTRACT: Habermas aims to overcome the debate between liberalism and republicanism by integrating elements from both traditions and trying to outline a procedural understanding of democracy. This article discusses the theoretical implications of the habermasian model by doing a two level critique: first, analyzing the assumptions of the communicative action theory (in which the concept of deliberative politics stands), from Rancière's notion of "disagreement"; and second, it identifies some limitations associated to the concept of deliberative politics itself and the related concept of "political culture". Finally, it postulates that Habermas "proceduralism" is not entirely different from republicanism, bringing out some important theoretical consequences.

*Keywords:* deliberative politics, disagreement, police, proceduralism, republicanism, political culture

## I. Introducción

La disputa entre liberalismo y republicanismo puede remontarse al debate filosófico-político que se inicia con Hobbes, y que es desarrollado posteriormente por Locke y Rousseau. Al afirmar el vínculo entre derecho y ley natural, Locke pone los cimientos de la tradición *liberal* que afirma los derechos subjetivos individuales; mientras que Rousseau, al situar el fundamento del poder político en la voluntad general del pueblo, funda la tradición *republicana* que afirma los derechos políticos de ciudadanía<sup>3</sup>. A partir de allí, el debate va a encarnar en diversas figuras del pensamiento político contemporáneo, entre las que destacan singularmente

<sup>3</sup> Remitimos al lector a las obras representativas de dichas posiciones filosófico-políticas. Hobbes, T. (2007). *Leviatán*. Buenos Aires, Argentina: Losada; Locke, J. (1990). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Madrid, España: Alianza; y Rousseau, J.-J. (2007). *El contrato social*. Madrid, España: EDAF. Sería necesario incluir en esta brutal simplificación el nombre de Maquiavelo (y tal vez, el de Montesquieu), pero como veremos, los textos políticos de Habermas que se van a considerar aquí se sitúan en explícita discusión con las tradiciones más directamente vinculadas a Locke y Rousseau, antes que a cualquier otro autor.

las de Rawls y Arendt<sup>4</sup>, solo por mencionar dos de los nombres más destacados. Frente a esta disputa, el pensamiento de Habermas intenta perfilarse como una tercera alternativa que —integrando elementos de ambas tradiciones— postula una comprensión *procedimental* de la política, la cual permitiría un adecuado complemento entre derechos individuales y derechos políticos.

En lo que sigue se expone la comprensión procedimental de Habermas bajo el modelo de “política deliberativa” como un intento por superar la disputa entre liberalismo y republicanismo, combinando e integrando elementos de ambas tradiciones de pensamiento (II). Luego se plantea una crítica al modelo de “política deliberativa” en dos niveles: el primero, desde una perspectiva “externa” (es decir, ajena al modelo teórico habermasiano) que apunta al núcleo de la teoría de la acción comunicativa y por ello afecta de manera general al modelo de “política deliberativa”; el segundo, desde una perspectiva “interna” (es decir, desde el interior del modelo habermasiano y ocupando sus propias herramientas teóricas) que apunta específicamente a la pertinencia y validez del concepto de “cultura política”. De este modo, habiendo visto que la política deliberativa se afirma sobre una teoría del discurso, se plantea, en primer lugar, una crítica a la teoría de la acción comunicativa de Habermas desde la idea del *desacuerdo* de Rancière, con el propósito de poner en evidencia los presupuestos normativos subyacentes en el núcleo de dicha teoría, específicamente en relación a la idea del entendimiento como *telos* inmanente al lenguaje (III). Teniendo en consideración la crítica a los presupuestos de la racionalidad comunicativa, se procede, en segundo lugar, a un cuestionamiento de la factibilidad empírica y la pertinencia teórica del concepto de “cultura política” (estrechamente vinculado al de “política deliberativa”) como recurso argumental al que Habermas acude en diversos debates teóricos contemporáneos (IV). Finalmente, considerando las limitantes tanto del concepto de “política deliberativa” como el de “cultura política”, se sugiere la tesis de que el procedimentalismo de Habermas —aquella supuesta “tercera alternativa” — no logra constituirse como una concepción distinta a la del republicanismo<sup>5</sup>, pues, atendiendo a los presupuestos sobre los que se apoya, no logra deshacerse por completo de una concepción ética de la política, específicamente por el hecho de asumir una ciudadanía virtuosa. Con ello se discute la autocomprensión que Habermas tiene de su propio modelo teórico y que Honneth (su discípulo) también comparte, al plantear la alternativa entre procedimentalismo y republicanismo. De paso,

---

<sup>4</sup> Ver Rawls, J. (2006). *Liberalismo Político*. México D.F., México: FCE; y Arendt, H. (2009). *Sobre la Revolución*, Madrid, España: Alianza (de nuevo, se trata de las obras más representativas de dichos autores al respecto).

<sup>5</sup> Aunque sería posible argumentar una tesis contraria, como lo hace Chantal Mouffe, a saber, que el procedimentalismo de Habermas no logra constituirse como una concepción distinta a la del liberalismo. Ver Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires, Argentina: FCE, y Mouffe, C. (1999). Deliberative democracy or agonistic pluralism? *Social Research*, 66(3), 745-758. Creemos que el análisis que se presenta aquí ofrece razones suficientes para acercarse a Habermas a concepciones republicanas de la política y del proceso democrático, antes que liberales. De cualquier modo, lo que interesa es un análisis crítico de su pensamiento, que permita poner en perspectiva sus postulados y cuestionar sus “pretensiones de validez”.